

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

111 MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE PARA LA
GESTIÓN Y EL TRATAMIENTO DE LOS RESIDUOS
URBANOS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Transcurrido el plazo establecido en los artículos 169.1 y 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el expediente de modificación de crédito 10/2022, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con remanente de tesorería, sin que se hayan presentado reclamaciones en el periodo de alegaciones, el mismo se eleva a definitivo, haciéndose público el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS
SUPLEMENTO DE CRÉDITO

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES DE CRÉDITO (ANTERIORES)	MODIFICACIONES DE CRÉDITO (EXP. MC 10-2022)	CRÉDITOS FINALES
VI	INVERSIONES REALES	25.350,00€	00,00 €	90.000,00€	115.350,00

FINANCIACIÓN
ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES DE CRÉDITO (ANTERIORES)	MODIFICACIONES DE CRÉDITO (EXP. MC 10-2022)	CRÉDITOS FINALES
VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €	13.965.011,38 €	90.000,00€	14.055.011,38€

En Alcobendas, a 27 de octubre de 2022.—El presidente, Rafael Sánchez Acera.
(03/21.029/22)

